

## VISTO:

El incremento otorgado por el Gobierno Nacional para los Agentes de la Administración Pública, y

## CONSIDERANDO:

La necesidad de volcar dicho incremento a la Escala Salarial Municipal para evitar eventuales deterioros de salarios.-

## POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

## R E S U E L V E:

Artículo 1°: Otórguese un incremento del 6% (seis por ciento) sobre los haberes del mes de Mayo de 1.987.-

Artículo 2°: Abonese la diferencia entre el monto del incremento y los \$30 (treinta australes) previstos por el Gobierno Nacional como percepciones no remunerativas.-

Artículo 3°: La aplicación del presente incremento regirá a partir del 1° de Junio de 1.987.-

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, pase copia a las áreas que correspondan y oportunamente archívese.-

Corregido vale.-

LUIS FERNANDO KIRACH  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SITNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS